

LO QUE LOS TRABAJADORES H-2A DEBEN SABER SOBRE SUS DERECHOS EN EL EMPLEO Y EL COVID-19

**Esto no es consejo legal. Para una consulta gratis y confidencial con
Servicios Legales de Georgia, llámenos al 1 (800) 537-7496.**

¿Cómo puedo averiguar si estoy contagiado con el COVID-19?

Si usted cree que puede estar contagiado, o para averiguar a dónde puede ir para someterse al examen del COVID-19, puede llamar al Departamento de Salud de Georgia al (844) 442-2681 (Línea del COVID-19), o buscar el lugar de examinación más cercano en dph.georgia.gov/locations/covid-19-testing-site.

¿Cómo puedo obtener un seguro médico para pagar mi cuidado médico si me enfermo?

Los trabajadores H-2A son elegibles para comprar cobertura de seguro médico bajo la Ley de Cuidado de Salud a Bajo Precio. Además, muchos serían elegibles para recibir subsidios del gobierno para reducir el costo de las primas mensuales. Para más información vaya a ciudadodesalud.gov o llame al **1-800-318-2596**.

¿Puedo obtener beneficios de compensación a trabajadores si me contagio de COVID-19 en el trabajo?

La respuesta a esta pregunta aún no está clara. En general, si sufre una lesión o enfermedad relacionada con el trabajo, podría ser elegible para los beneficios de compensación a trabajadores para pagar sus gastos médicos y una parte del salario que perdió si no pudo trabajar debido a esa lesión o enfermedad. No está claro si COVID-19 puede considerarse una lesión relacionada con el trabajo, ya que podría haber contraído la enfermedad fuera del trabajo. Si desea averiguar si su lesión o enfermedad relacionada con el trabajo está cubierta por la compensación a trabajadores, comuníquese con el Departamento de Compensación a Trabajadores de Georgia al **1-800-533-0682**, o consulte con un abogado.

¿Tengo derecho a faltar al trabajo mientras me recupero del COVID-19, sin perder mi trabajo?

La Ley de Respuesta al Coronavirus de Familias Primero (FFCRA, por sus siglas en inglés), requiere que ciertos empleadores le brinden

tiempo libre por enfermedad pagado o licencia médica, por razones específicas relacionadas con el COVID-19.

El derecho a tiempo libre por enfermedad pagado y licencia médica de la FFCRA se aplican solamente a ciertos empleadores públicos y empleadores privados con menos de 500 empleados. O sea, si su empleador tiene más de 500 empleados, esta ley no le aplica a usted.

Todos los trabajadores de empleadores cubiertos son elegibles para dos semanas de tiempo por enfermedad pagado, por razones específicas relacionadas con COVID-19.

Si usted trabaja para un empleador con más de 500 empleados, puede que haya otras leyes que lo protejan de perder su trabajo debido a una enfermedad. Por ejemplo, la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés), protege a los empleados con discapacidades de ser discriminados en su empleo. Para más información, consulte con un abogado.

Me diagnosticaron con COVID-19 o tengo los síntomas, ¿puede mi empleador...

- ¿Obligarme a tomarme días libres? **Sí**
- ¿Requerir que le proporcione una carta del doctor o profesional médico antes de permitirme regresar al trabajo? **Sí**
- ¿Retrasar mi fecha de inicio después de ofrecerme un trabajo? **Sí**
- ¿Despedirme? **Depende.** Si su diagnóstico de COVID-19 es una discapacidad y su empleador lo despidió debido al diagnóstico, o debido a una creencia de que usted tiene esa condición, usted puede tener una reclamación de discriminación contra su empleador. Para más información, consulte con un abogado.

**Programa de Servicios Legales de Georgia,
División de Derechos de los Trabajadores Agrícolas**
Tel. (800) 537-7496, WhatsApp: +1 (912) 245-2806

¡Encuétrenos en Facebook!
[facebook.com/sueldojusto](https://www.facebook.com/sueldojusto)



Georgia Legal
Services Program



SPLC
Southern Poverty
Law Center